

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 021/2021

RA 021/2021

VISTOS: La Hoja de Ruta 35/21 de 23 de febrero de 2021, del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, de SEPSA, Nota CITE COM-MAY/047/2020, de 27 de enero de 2021, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios en vigencia mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Documento Base de Contratación para la **CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA N° 2**, todo lo demás que ver, convino y se tuvo presente, y;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al inciso k) del artículo 5 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios en vigencia mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, el Documento Base de Contratación –DBC – es el Documento elaborado por la entidad para cada contratación, con base en el Modelo del DBC emitido por el Órgano Rector, que contiene las especificaciones técnicas o términos de referencia, metodología de evaluación, procedimientos y condiciones para el proceso de contratación.

Que de conformidad a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 34 y Art.37 inc. a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios en vigencia mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, es función del Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo a la Producción y Empleo, aprobar el DBC y autorizar el inicio del proceso de contratación.

Que de conformidad al artículo 35 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, antes indicadas, la Unidad Solicitante tiene como función la de elaborar las especificaciones técnicas y definir el Método de Selección y Adjudicación a ser utilizado, para la contratación de bienes, obras y servicios generales, velando por la eficacia de la contratación.

CONSIDERANDO: Que en la elaboración del Documento Base de Contratación de **CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA N° 2**, se ha observado la norma contenida en el artículo 35, antes citado y el modelo de DBC aprobado por el Órgano Rector.

POR TANTO: El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo a la Producción y Empleo – RPA de Servicios Eléctricos Potosí S.A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN de CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA N° 2.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Departamento Administrativo y la Comisión de Calificación quedan encargados del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

La presente Resolución Administrativa es dada en la ciudad de Potosí a los veintitrés días del mes de febrero de 2021.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese


Ing. Hernan Mamani Ventura
R.P.A.
SERVICIOS ELECTRICOS POTOSI S.A.

Ing. Hernan Mamani Ventura
CERCA DE OPERACIONES INGENIERIA SA
RPA

Es conforme:


Abog. H. Gonzalo Barrios Aróstegui
ASESOR LEGAL
SERVICIOS ELECTRICOS POTOSI S.A.